

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A1, SUBESCALA TÉCNICA (A/A1) (CÓDIGO RPT: 1.4.1.01), EN EL PUESTO DE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL CABILDO DE LANZAROTE (OAIPT).

ANUNCIO CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE OPOSICIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CONCURSO

PRIMERO.- El Tribunal Calificador en el proceso selectivo de referencia, en sesión de 11 de junio de 2026, acordó elevar a definitivas las calificaciones de la fase oposición del procedimiento descrito, de acuerdo al punto 1 de la Base Octava de las Bases Generales que rigen el procedimiento. A este respecto, la persona aspirante que supera la fase oposición es la siguiente:

ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO (TEST)	SEGUNDO EJERCICIO (PRÁCTICO)	TOTAL OPOSICIÓN
Fátima Eusebia Martín Monagas	1,9485	2,0063	3,9548

SEGUNDO.- En sesión de 11 de junio de 2026, el Tribunal Calificador acuerda iniciar la tramitación de la fase de concurso, de acuerdo al punto 2 de la base octava de las Bases Generales. El párrafo segundo del punto 2 de la Base Octava de las Bases Generales dispone que *“En la solicitud de participación en el proceso selectivo se contendrá un documento de autobaremación de esta fase, que será posteriormente valorado según las instrucciones de estas bases. Dicho documento tendrá carácter declarativo sobre la puntuación final, que será debidamente comprobada por el Tribunal.”*

En este sentido, el Tribunal Calificador elevó consulta al Servicio de provisión/selección de personal del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote, toda vez que en la documentación relativa a la aspirante que supera la fase oposición, no se encuentra el documento relativo a la autobaremación de méritos.

TERCERO.- Recibida respuesta por parte del Servicio de provisión o selección de personal del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 19 de junio de 2026,

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder, de acuerdo al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde es el día siguiente al de publicación de este anuncio, para la presentación de la autobaremación de méritos prevista en el apartado 2 de la Base Octava de las Bases Generales.

SEGUNDO.- Conceder, de acuerdo al artículo 72.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el mismo plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio para la presentación de la documentación acreditativa de méritos a los que se refiere el apartado 2 de la Base Octava de las Bases Generales.

TERCERO.- La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arrecife, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria del Tribunal Calificador.

